

Confirman que Teresa Castell realizó calumnia

VIOLETA HUERTA

La Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), confirmó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), donde se amonestó a la diputada federal Teresa Castell, por incurrir en calumnia contra el presidente municipal electo de Toluca, Ricardo Moreno Bastida y le ordenó ofrecer una disculpa pública.

El TEEM acreditó el 10 de julio que Castell de Oro Palacios, en su calidad de candidata a diputada federal, realizó manifestaciones calumniosas en su red social X, por lo cual declaró la existencia de la calumnia, ya que las expresiones de la denunciada no se trataron de una mera opinión o juicio de valor, sino del señalamiento directo de que el denunciante había cometido un delito previsto en el Código Penal del Estado de México.

Por ello, el TEEM le impuso una sanción consistente en una amonestación pública, y para restaurar los derechos que fueron vulnerados, le ordenó como medida resarcitoria ofrecer una disculpa a Moreno Bastida.

La y los magistrados de la Sala Toluca resolvieron confirmar las resoluciones impugnadas al advertir que la legisladora federal partió de una premisa incorrecta al considerar que el tribunal local estaba obligado a aplicar la normativa aplicable para asuntos relacionados con violencia política en razón de género, cuando la litis se centró en determinar si se actualizaba o no la calumnia.

En la sentencia advirtieron que las manifestaciones de Castell no están amparadas por la libertad de expresión, pues no obran elementos probatorios para acreditar la existencia de un procedimiento penal por el delito que pretendió imputar al denunciante ante la instancia local.

Además, no fue una ciudadana común quien realizó esas expresiones sino en ese momento una candidata, y en el contexto en el que se cometieron fue suficiente para actualizar la conducta.

CORTESÍA: DIPUTADOS PAN



La diputada federal debe disculparse con el alcalde electo de Toluca